



Nombre del trámite o servicio

Solicitud de la Licencia de Funcionamiento Ambiental Persona Moral

La Licencia de Funcionamiento Ambiental (LFA) es un instrumento de regulación directa, para establecimientos sujetos a reporte de acuerdo con el Listado de Fuentes Fijas de Competencia Estatal y aquellos considerados en el listado de actividades riesgosas, en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, que establece condiciones para su operación y funcionamiento integral conforme a la legislación ambiental vigente. Si te encuentras en alguno de estos supuestos deberás realizar el trámite de la licencia en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.



Requisitos

- Escrito libre de solicitud
- Título de Propiedad o su equivalente
- Comprobante de Domicilio del establecimiento
- Dictamen de Compatibilidad de Uso de Suelo del establecimiento que opera
- Formato de solicitud de la Licencia de Funcionamiento Ambiental expedido por la Secretaría en formato original y copia, con firmas autógrafas.
- Pago de derechos conforme a lo establecido en la Ley de Derechos del Estado
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Alta ante Hacienda
- Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)
- Autorización del Estudio de Impacto Ambiental
- Autorización del Estudio de Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes Autorizados.
- Autorización del Plan de Manejo



¿Dónde tramitarlo?

Presencial:

Lunes a viernes en horario local de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente ubicada en Av. Efraín Aguilar No. 418, Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77030.

Teléfono 983 129 21 01, 129 28 27 y 983 285 3947. Ext 218.
Lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 horas

Oficinas de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente en la Zona Norte ubicada en Plaza Hollywood sobre calle Rubí entre av. Coba y Av. Xcaret, Smz 35 Mz 1, Lote 1, Cancún, Q. Roo. C.P. 77505

Teléfono de Oficina: 983 835 13 50 Ext. 300 301
En línea: <http://tramites.semaqroo.gob.mx/>



Pago de derechos

Monto: 150 Unidades de Medida de Actualización (UMA)
<https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

¿Dónde pagar?:

Descripción del medio de pago: En cualquier banco comercial, descargando la referencia electrónica en <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

A través de la siguiente liga <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

En cualquier OXXO, descargando la referencia electrónica en <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

Etapas del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago:
Previo al inicio del trámite.



Fundamento legal

- Art. 58 Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo
- Art.19 Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo
- Art.11,12,13,14,21,153 Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental
- Art.19 Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo
- Art.31 Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.



Formato

<https://qroo.gob.mx/sema/descargas-relacionadas-con-la-direccion-de-calidad-del-aire-y-monitoreo-ambiental/>

Para más información del trámite dar click en el código QR.

